174

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

ALCALDIA MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, julio 19 de 1989

ACUERDO No. 056

Julio 15 de 1989

A C U E R D A :

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA CONSTITUIR AL MUNICIPIO UN GARANTE DE UN EMPRESTITO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE".

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Gobernación del Departamento para su respectiva revisión y archívase un ejemplar.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS AUGUSTO BETANCUR BOTERO
Alcalde Municipal

SECRETARIA DE GOBIERNO

ORIGINAL FIRMADO

EDELBERTO RIOS ARIAS
Secretario de Gobierno

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

175

ACUERDO No. 056
JULIO 15 DE 1989

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA CONSTITUIR AL MUNICIPIO EN GARANTE DE UN EMPRESTITO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de las facultades legales y especial las conferidas por el Código de Régimen Municipal, artículos 273 y subsiguientes,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO : AUTORIZASE al Alcalde Municipal para constituir un aval como garante de las operaciones de crédito del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte ante el Banco Cafetero.

ARTICULO SEGUNDO : El aval que se autoriza constituir a favor del Banco Cafetero será por el plazo otorgado por el mismo, al siguiente crédito:

ENTIDAD	VALOR MAXIMO
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	$ 7.000.000.oo

ARTICULO TERCERO : La operación de crédito autorizado y avaladas por el presente Acuerdo, será destinada para la compra de vehículos destinados para la escuela de enseñanza.

ARTICULO CUARTO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

C U M P L A S E :

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los quince (15) días del mes de julio de

Escaneado con

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

CONTINUACION ACUERDO No. 056

mil novecientos ochenta y nueve (1989).

CONCEJO MUNICIPAL
Presidente
Dosquebradas - R.a.

VICTOR ARMANDO CASTELLANOS
PRESIDENTE

SECRETARIO
TEL. 27525
DOSQUEBRADAS

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

Escaneado con

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

ALCALDIA MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS :

Dosquebradas, julio 18 de 1989

H A C E C O N S T A R :

ACUERDO No. 057

Que el presente Acuerdo número 056 fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones realizadas en diferentes días.

INICIATIVA : Alcalde Municipal

Dosquebradas, julio 15 de 1989 "POR MEDIO DEL CUAL SE DAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL".

CONCEJO MUNICIPAL

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

S A N C I O N A D O

Remítense original y copia a la Gobernación del Departamento para su respectiva revisión y aval. Fecha ut supra.

REMISION : Me permito remitir el presente Acuerdo No. 056 de fecha Julio 18 de 1.989, al señor Alcalde Municipal para los efectos de sanción, publicación u objecciones de lye, hoy lunes 17 de julio de 1.989.

ORIGINAL FIRMADO

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

CARLOS AUGUSTO BETANCUR BOTERO
Alcalde Municipal

ANDRES ARIAS
Secretario de Gobierno

Escaneado con